



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

Circular No. DGPU/08/2016
ASUNTO: Estatus en el registro de alta de
Bienes Muebles Capitalizables.

**COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E**

Con el propósito de que las Entidades y Dependencias Universitarias simplifiquen, agilicen y den puntual seguimiento a los trámites de registro de alta de un bien mueble capitalizable en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP), se dan a conocer los diferentes estatus en los que se involucra a un folio de registro.

Acción	Estatus de folio SICOP
Registro de Bienes Muebles en el módulo de Capturas por la Entidad o Dependencia Universitaria.	ENVIAR IMÁGENES
Envío de la documentación soporte (imágenes) al folio del SICOP mediante página Web, por la Entidad o Dependencia Universitaria.	EN REVISIÓN DOCUMENTAL
<p>Revisión del folio en el módulo de indexador por los verificadores de ventanilla de la DGPU.</p> <p>Si hay error se envía mensaje de rechazo.</p> <p>Si no hay errores se envía mensaje de aceptación. NOTA: Si la Entidad o Dependencia Universitaria es foránea se activa el folio.</p>	<p>EN INDEXACIÓN</p> <p>CORRECCIÓN POR DEP</p> <p>VERIF. CAMPO</p>
<p>Impresión de Orden de Verificación y distribución de rutas para los Verificadores en campo. (*)</p> <p>Verificación física de los datos del bien contra los registrados en el SICOP por la Entidad o Dependencia Universitaria.</p> <p>Si hay error se anotará la corrección en la Orden de Verificación por personal de la DGPU y se entregará fotocopia de la misma a la Entidad o Dependencia Universitaria.</p>	VERIF. CAMPO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

Circular No. DGPU/08/2016
ASUNTO: Estatus en el registro de alta de
Bienes Muebles Capitalizables.

<p>Activación del folio con los datos correctos.</p> <p>Si hay error al momento de la verificación física, se envía mensaje de rechazo, para que se realicen las modificaciones correspondientes.</p>	<p>ACTIVO</p> <p>CORRECCIÓN POR DEP.</p>
<p>Corrección de datos en el módulo de Captura por la Dependencia o Entidad Universitaria basándose en las correcciones señaladas físicamente en la orden de verificación.</p> <p>Pasa a (*)</p>	<p>VERIF. CAMPO</p>

Será responsabilidad de las Entidades y Dependencias Universitarias llevar a cabo las modificaciones que el verificador de inventarios señale al momento de la verificación física del bien, una vez que el sistema envíe mensaje de rechazo con la siguiente leyenda:

“El folio DCI/... contiene datos erróneos, corrija de acuerdo a las observaciones anotadas en la orden de verificación por el verificador, una vez realizadas se verificará nuevamente”.

Cuando las Entidades y Dependencias Universitarias, requieran que se modifique alguna de las características de los bienes activos registrados en SICOP, en cuanto a descripción del bien, marca, serie y modelo deberán solicitarlo por Oficio.

Esta Circular deja sin efecto a la CIRCULAR No. 07 publicada el 29 de junio del 2007.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 12 de septiembre de 2016
El Director General

Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes

C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortiz.- Tesorera de la UNAM.
 PTC*edf*lmz*otb